



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 3/2025, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, dentro del Presupuesto del ejercicio 2025, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
132	12003	Fiestas	31.500
011	31002	Intereses préstamos Eurocaja	16.000
011	319	Otros gastos financieros	5.000
132	12006	Trienios Policías	3.000
150	2270009	Trabajos arquitecto o aparejador	2.000
1621	2270017	Vertidos	868
132	625	Adquisición de cámaras	4.000
211	16000	Seguridad Social	140.000
312	22103	Combustibles y carburantes	6.000
323	2210014	Suministros CAI	2.000
920	22708	Servicios de Recaudación	44.000
920	2279907	Mantenimiento informático	6.000
912	46805	Otras	5.000
920	624	Adquisición de vehículo	500
1623	20900	Sociedad de autores	8.300
TOTAL GASTOS			274.168

ALTA EN PARTIDA DE INGRESOS

Partida Económica	N.º	Descripción	Euros
870.00		Aplicación para la financiación de crédito extraordinario y suplemento de crédito	274.168
TOTAL INGRESOS			274.168

Lominchar, 3 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-5449